



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: RESOLUCION Reintegro pasajes CCAD

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD, mediante la cual pide realizar el reintegro de gastos de pasajes de Cba-Bs.As., abonados por el mismo en relación al viaje del Lic. Marcos Mazzini integrante de CCAD.

El comprobante recibo de Aerolíneas Argentinas n° 0442158255242, y comprobante de pago.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Mazzini participará representando a CCAD como mentor del equipo "Carpinchos" en la competencia de supercomputación llevada a cabo en China.

Que el tramo CBA-Bs.As. quedaba sin cubrir.

Que la empresa Aerolíneas Argentinas presentó el precio de mercado más bajo y con la mejor disponibilidad de horarios.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos

disponibles del CCAD generados este año 2024, Fuente 12 - Fondo

Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3 (Servicios)

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021), RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer el reintegro al Dr. Wolovick, director de CCAD por la suma de Pesos: Doscientos Un Mil Ochocientos Once con 80/100 (\$201.811,80), según Recibo: n° 0442158255242 presentado, de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo. 2°: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD generados por fuente 12 en el presente año 2024, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura

Programática: 44.00.00.05, Inciso 3 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría